

 SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los Impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
WUILVER AVACUC OROZCO RODRIGUEZ	Acreditar Título de tecnico en salud publica Experiencia: Acreditar mínimo 6 meses de experiencia laboral	1. Participar en las jornadas de inducción y reintegración convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de las intervenciones químicas con adulticcidas, de acuerdo a la programación establecida que le sea indicada. 3. Garantizar las medidas de seguridad propias a través del uso de elementos de protección personal y de la comunidad antes y durante la intervención química, a través de la educación dirigida a la comunidad sobre las medidas de seguridad posteriores a la intervención. 4. Brindar apoyo en la realización de los bloqueos de los casos de Dengue que se presenten en los municipios del departamento del Atlántico y que le sean indicados por el Programa ETV y Zoonosis. 5. Brindar apoyo en el buen uso del equipo de fumigación y la seguridad del mismo. 6. Participar en las reuniones convocadas por el Programa. 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 8. Notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales. 9. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive de la Secretaría de Salud Departamental.	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$28.000.000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2002	El departamento del Atlántico pagará mediante: (7) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
IGOR HABIB MENA MEZA	Acreditar Título de tecnico en salud publica Experiencia: Acreditar mínimo 5 meses de experiencia laboral	1. Participar en las jornadas de inducción y reintegración convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de las intervenciones químicas con adulticcidas, de acuerdo a la programación establecida que le sea indicada. 3. Garantizar las medidas de seguridad propias a través del uso de elementos de protección personal y de la comunidad antes y durante la intervención química, a través de la educación dirigida a la comunidad sobre las medidas de seguridad posteriores a la intervención. 4. Brindar apoyo en la realización de los bloqueos de los casos de Dengue que se presenten en los municipios del departamento del Atlántico y que le sean indicados por el Programa ETV y Zoonosis. 5. Brindar apoyo en el buen uso del equipo de fumigación y la seguridad del mismo. 6. Participar en las reuniones convocadas por el Programa. 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 8. Notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales. 9. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive de la Secretaría de Salud Departamental.	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.800.000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2003	El departamento del Atlántico pagará mediante: (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
EMIR ANTONIO ALVAREZ MERCADO	Acreditar Título de Bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 9 meses de experiencia laboral	1. Participar en las jornadas de inducción y reintegración convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de las intervenciones químicas con adulticcidas, de acuerdo a la programación establecida que le sea indicada. 3. Garantizar las medidas de seguridad propias a través del uso de elementos de protección personal y de la comunidad antes y durante la intervención química, a través de la educación dirigida a la comunidad sobre las medidas de seguridad posteriores a la intervención. 4. Brindar apoyo en la realización de los bloqueos de los casos de Dengue que se presenten en los municipios del departamento del Atlántico y que le sean indicados por el Programa ETV y Zoonosis. 5. Brindar apoyo en el buen uso del equipo de fumigación y la seguridad del mismo. 6. Participar en las reuniones convocadas por el Programa. 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 8. Notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales. 9. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive de la Secretaría de Salud Departamental.	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.800.000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2004	El departamento del Atlántico pagará mediante: (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
EFREN RAFAEL CRESCENTE ROMERO	Acreditar Título de Bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 9 meses de experiencia laboral	1. Participar en las jornadas de inducción y reintegración convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de las intervenciones químicas con adulticcidas, de acuerdo a la programación establecida que le sea indicada. 3. Garantizar las medidas de seguridad propias a través del uso de elementos de protección personal y de la comunidad antes y durante la intervención química, a través de la educación dirigida a la comunidad sobre las medidas de seguridad posteriores a la intervención. 4. Brindar apoyo en la realización de los bloqueos de los casos de Dengue que se presenten en los municipios del departamento del Atlántico y que le sean indicados por el Programa ETV y Zoonosis. 5. Brindar apoyo en el buen uso del equipo de fumigación y la seguridad del mismo. 6. Participar en las reuniones convocadas por el Programa. 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 8. Notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales. 9. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive de la Secretaría de Salud Departamental.	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.800.000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2005	El departamento del Atlántico pagará mediante: (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
CARLOS ANDRES BUENDIA BARRIOS	Acreditar Título de Bachiller academico Experiencia: Acreditar mínimo 9 meses de experiencia laboral	1. Participar en las jornadas de inducción y reintegración convocadas por el Programa. 2. Brindar apoyo en la ejecución de las intervenciones químicas con adulticcidas, de acuerdo a la programación establecida que le sea indicada. 3. Garantizar las medidas de seguridad propias a través del uso de elementos de protección personal y de la comunidad antes y durante la intervención química, a través de la educación dirigida a la comunidad sobre las medidas de seguridad posteriores a la intervención. 4. Brindar apoyo en la realización de los bloqueos de los casos de Dengue que se presenten en los municipios del departamento del Atlántico y que le sean indicados por el Programa ETV y Zoonosis. 5. Brindar apoyo en el buen uso del equipo de fumigación y la seguridad del mismo. 6. Participar en las reuniones convocadas por el Programa. 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 8. Notificar al referente del Programa de manera inmediata cualquier irregularidad evidenciada en el desarrollo de las actividades contractuales. 9. Realizar informe mensual de actividades, cargar las evidencias por cada actividad ejecutada, en el drive de la Secretaría de Salud Departamental.	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.800.000)	El plazo para la ejecución será por 7 meses de del 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 2006	El departamento del Atlántico pagará mediante: (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.400.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.